

El artículo 23.1 del Reglamento de Presupuesto de la UCLM, aprobado por Resolución de 20/12/2018, (DOCM nº 252, de 28/12/2018), faculta al Vicerrectorado de Economía y Planificación, por delegación del Rector, para la realización en cualquier momento de una retención cautelar en los términos siguientes:

*“Al objeto de cumplir el principio de estabilidad presupuestaria o con motivo del control de la sostenibilidad financiera, el Vicerrectorado de Economía y Planificación podrá acordar, mediante resolución motivada por delegación del Rector, la declaración de no disponibilidad de créditos que figuren en el presupuesto. Solventadas las causas que la originan, éstos quedarán disponibles por resolución del Vicerrectorado de Economía y Planificación. En ambos casos, se informará al Consejo Social en la primera reunión posterior a la adopción de dichos acuerdos.”*

Por otro lado, la disposición transitoria primera del articulado del Presupuesto de la UCLM para 2024 establece la obligación de realizar hasta 3 retenciones de no disponibilidad por los siguientes motivos e importes:

- Por la subida salarial fija del 2% pendiente de aprobar en la Ley de Presupuestos generales del Estado para el 2024: **4.140.098 euros**.
- Por la subida salarial adicional del 0,5% condicionado a la evolución IPCA del año 2023 y del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2024 superior al 6%: **1.035.024 euros**.
- Por la partida de subvención nominativa adicional del 2024 condicionada a la aprobación de una adenda al Contrato-Programa 2022-2026, por valor de **3.441.492 euros**. Dicha cantidad va dirigida a financiar el incremento de la base máxima de cotización a la Seguridad Social del artículo 122.Dos.5.a) de la Ley de PGE 2023, las sentencias que reconocen nuevos derechos retributivos al PDI y PTGAS de la UCLM y el incremento por la cotización de las prácticas que realicen sus estudiantes universitarios a partir del 1 de enero de 2024, en aplicación del Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo. Los importes figuran en el Presupuesto de ingresos bajo el subconcepto 450.02 *“Nominativa por Contrato-Programa: Liquidación”*. Dichos créditos quedarán retenidos hasta la firma de dicha adenda con cargo a las aplicaciones presupuestarias que establezca la resolución emitida por este Vicerrectorado. La liberación de crédito por necesidad de pagos de personal fuera de las condiciones antes indicadas requerirá el acuerdo del Consejo de Gobierno y la información al Consejo Social en la primera reunión siguiente al citado acuerdo.

Costes de personal por aplicación legislación o sentencia no contemplados en nominativa	Importe
Carrera profesional horizontal del PTGAS temporal	857.118 €
Quinquenios y sexenios PDI laboral y funcionario a tiempo parcial	584.442 €
Cotización por incremento tope Base Reguladora según Ley PGE23 hasta 4.495,50 €/mes	867.398 €
Cotización por MEI, cuota patronal. No presupuestado. Derivado de aplicar Ley PGE 23	532.534 €
Seguridad Social Becarios y Prácticas	600.000 €
<b>Total importe de costes de personal con cobertura pendiente de adenda C-P</b>	<b>3.441.492 €</b>

Por todo ello, este Vicerrectorado, como medida cautelar de ejecución del Presupuesto en estabilidad presupuestaria, en virtud de las atribuciones de los Estatutos de la UCLM, del Reglamento del Presupuesto del 2018 y la Resolución del 23 de diciembre de 2020 de Delegación de Competencias del Rector,

**RESUELVE:**

Declarar la realización de tres retenciones y su no disponibilidad de créditos destinados a las aplicaciones presupuestarias contenidas en la tabla anexa por importe total de **8.616.614,00 euros**, ordenando a la Unidad de Presupuesto la realización de los dos documentos contables en ella recogidos. Dichos importes podrán ser liberados o modificados por posterior resolución en los términos establecido en la disposición transitoria única del Presupuesto 2024.


EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN

*Por delegación del Rector según artículo 23.1 del Reglamento del Presupuesto UCLM*

Francisco José Sáez Martínez

Universidad de Castilla-La Mancha

Rectorado | C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real  
e-mail: vic.economia@uclm.es | Tel.: (+34) 926 295 345 | Fax: (+34) 902 204 130

ID. DOCUMENTO	x9pCjLNtWe		Página: 1 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
SAEZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	23-01-2024 14:31:43	1706016779657	
 x9pCjLNtWe			

**TABLA DE IMPORTES A RETENER (Disp. Transitoria única Presupuestos UCLM 2024)**

<b>RC105. 1 Retención por subida salarial adicional del 2% pendiente de aprobación por PGE 2024</b>		
Aplicación	Colectivo	Créditos condicionados
01410.422D.120	PDI	2.594.304,00 €
00100.422D.120	PTGAS	1.404.577,00 €
0110500.541A.131	Personal Investigador	141.217,00 €
	<b>TOTAL RC 105.1</b>	<b>4.140.098,00 €</b>
<b>RC105. 2 Retención por subida salarial adicional 0,5% condicionado a la evolución del IPC Armonizado</b>		
Aplicación	Colectivo	Créditos condicionados
01410.422D.121	PDI	648.576,00 €
00100.422D.121	PTGAS	351.144,00 €
0110500.541A.131	Personal Investigador	35.304,00 €
	<b>TOTAL RC 105.2</b>	<b>1.035.024,00 €</b>
<b>RC105. 3 Retención por financiación adicional condicionada a Adenda C-P: concepto 450.02 de incrementos retributivos punto tercero de Disp. Transitoria 1ª Presupuesto UCLM 2024</b>		
Aplicación	Descripción	Créditos condicionados
00440.422D.290	Tercio Norma 9ª 2020. Centros Docentes	536.120,00 €
00421.541A.291	Tercio Norma 9ª 2020. Departamentos	217.728,71 €
01160.541A.292	Tercio Norma 9ª 2020. Institutos de Investigación	68.205,64 €
00100.422D.120	Implatación RPT, adapt. LOSU	2.619.437,65 €
	<b>TOTAL RC 105.3</b>	<b>3.441.492,00 €</b>
<b>TOTAL SUMA RC 105.1 + 105.2 + 105.3</b>		<b>8.616.614,00 €</b>

**Universidad de Castilla-La Mancha**

Rectorado | C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real  
e-mail: vic.economia@uclm.es | Tel.: (+34) 926 295 345 | Fax: (+34) 902 204 130

ID. DOCUMENTO	<b>x9pCjLNtWe</b>		Página: 2 / 2
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	SAEZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	23-01-2024 14:31:43	1706016779657
 <b>x9pCjLNtWe</b>			